



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 124-2021-CU

Lambayeque, 19 de marzo del 2021

VISTO:

El Oficio N° 0425-2021-VIRTUAL-VRACAD, presentado por el Vicerrector Académico, solicitando regularización de la Contratación de los Docentes ganadores de Concurso Público 2020-I, de la Facultad de Medicina Humana (Expediente N° 976-2021-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.8° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el artículo 83° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 189° del estatuto de la Universidad señalan que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad y la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, el artículo 65.1.1° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 28.1.1 del Estatuto señalan que el Vicerrector Académico dirige y ejecuta la política general y formación académica en la Universidad.

Que, el artículo 28.1.8° del Estatuto de la Universidad señala que el Vicerrector Académico dirige e implementa los procesos de selección, promoción y ratificación de los docentes en la Universidad.

Que, con Oficio N° 0425-2021-VIRTUAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, en atención al Oficio N° 177-2021-VIRTUAL-FMH-D y Oficio N° 204-2021-VIRTUAL-FM/D, mediante los cuales, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita la regularización de la contratación de los Docentes Ganadores de Concurso Público 2020-I, realizado en marzo del 2020, quienes han cumplido con prestar sus servicios en el Ciclo Académico 2020-I.

Adjunta, para tal efecto, el Informe de Certificación de Crédito Presupuestario, a fin emitir el acto resolutorio que oficialice la respectiva contratación.

Que, con Oficio N° 206-2021-OPP-VIRTUAL, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha remitido el Informe N° 059-2021-PPTO-VIRTUAL, preparado por la Oficina de Presupuesto, mediante el cual hace conocer la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para atender DOCE





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 124-2021-CU

Lambayeque, 19 de marzo del 2021

(12) CONTRATOS DOCENTES GANADORES DE PLAZA POR CONCURSO PUBLICO CICLO ACADEMICO 2020 - I, para el desarrollo del Ciclo Académico 2020 – I, en la Facultad de Medicina Humana – FMH; con la equivalencia remunerativa de Docente Contratado Tipo B 2 (DC B 2 – 12 horas): 10 plazas y Contratado Tipo B 3 (DC B 2 – 03 horas): 01 plaza; por el período de 3 meses y 28 días: del 03-08 al 29-11-2020 (Resoluciones N°s 106, 136 y 171-2020-CU), por lo que se ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal - STAF-SP, la AMPLIACION de la Certificación del Crédito Presupuestario - CCP – 2021 - N° 0000000010, Anualizada, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios – RO, del Presupuesto Institucional Modificado –PIM – Año Fiscal 2021, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, Meta 0011:



POR EVALUACION DE MERITOS-2020-I (11): DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS CLINICAS

Renovacion e Contrato:

01 CAICEDO NIETO, JOSE MERCEDES	DC B 2 (12 hrs)
02 ESPINOZA RIOS, JORGE EDUARDO	DC B 2 (12 hrs)
03 ROJAS HERRERA, MARIA PILAR	DC B 2 (12 hrs)

Nuevos Contratos:

04 CARRANZA LOZANO, VLADIMIR BENJAMIN	DC B 2 (12 hrs)
05 CLAVIJO TICONA, PERCY JOHANN	DC B 3 (03 hrs)
06 CHUAN IBAÑEZ, JANETH ROXANA	DC B 2 (12 hrs)
07 LLATAS DELGADO, CIRILO SANTIAGO	DC B 2 (12 hrs)
08 MONTOYA MUÑOZ, JOSE EDILBERTO	DC B 2 (12 hrs)
09 URQUIAGA SANCHEZ, TITO ALFREDO	DC B 2 (12 hrs)
10 VASQUEZ BARAHONA, EDINSON	DC B 2 (12 hrs)
11 ZELADA POZO, JOSE LUIS	DC B 2 (12 hrs)



Que, los miembros de Consejo Universitario, en sesión ordinaria virtual N°004-2021-CU, de fecha 11 de marzo de 2021, acordaron aprobar, en vía de regularización, la contratación de los Docentes Ganadores del Concurso Público 2020-I, realizado en marzo del 2020, quienes han prestado servicio en el Ciclo Académico 2020-I de la Facultad de Medicina Humana.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Resolución N°109-2021-CU, que aprobó, en vía de regularización, la Contratación de los Docentes Ganadores de Concurso Público 2020-I, realizado en marzo del 2020, quienes han prestado servicio en el Ciclo Académico 2020-I de la Facultad de Medicina Humana, según lo ha solicitado el Vicerrector Académico en su Oficio 0425-2021-VIRTUAL-VRACAD, y considerando el Informe N° 059-2021-PPTO-VIRTUAL, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según detalle que se adjunta como anexo.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, elabore el contrato de los profesionales mencionados en el primer numeral de la presente resolución, teniendo en cuenta el término del ciclo académico 2020-I.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 124-2021-CU
Lambayeque, 19 de marzo del 2021

Artículo 3°.- Darán cumplimiento a la presente resolución y efectuarán las acciones que de esta se deriven, el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, Oficina Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y la Facultad de Medicina Humana, cargando el egreso a los Recursos Ordinarios del presente ejercicio presupuestal 2021.

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Facultad de Medicina Humana, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General



Dr. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

stn



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 124-2021-CU
Lambayeque, 19 de marzo del 2021

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

URQUIAGA SANCHEZ TITO ALFREDO

DCB2

Código del curso	Asignatura	CR	HT	HP	TOTAL
MH661	Ginecología	7	2	10	12

LLATAS DELGADO CIRILO SANTIAGO

DCB2

Código del curso	Asignatura	CR	HT	HP	TOTAL
MH661	Ginecología	7	2	10	12

VASQUEZ BARAHONA EDINSON

DCB2

Código del curso	Asignatura	CR	HT	HP	TOTAL
MH661	Ginecología	7	2	10	12

ZELADA POZO JOSE LUIS

DCB2

Código del curso	Asignatura	CR	HT	HP	TOTAL
MH661	Ginecología	7	2	10	12

CAICEDO NIETO JOSE MERCEDES

DCB2

Código del curso	Asignatura	CR	HT	HP	TOTAL
MH661	Ginecología	7	2	10	12

CARRANZA LOZANO VLADIMIR BENAJAMIN

DCB2

Código del curso	Asignatura	CR	HT	HP	TOTAL
MH661	Ginecología	7	2	10	12

ESPINOZA RIOS JORGE EDUARDO

DCB2

Código del curso	Asignatura	CR	HT	HP	TOTAL
MH662	Pediatría II	7	2	10	12

ROJAS HERRERA MARIA PILAR

DCB2

Código del curso	Asignatura	CR	HT	HP	TOTAL
MH662	Pediatría II	7	2	10	12





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 124-2021-CU
Lambayeque, 19 de marzo del 2021

MONTOYA MUÑOZ JOSE EDILBERTO

DCB2

Código del curso	Asignatura	CR	HT	HP	TOTAL
MH662	Pediatría II	7	2	10	12



CHUAN IBAÑEZ JANETH ROXANA

DCB2

Código del curso	Asignatura	CR	HT	HP	TOTAL
MH662	Pediatría II	7	2	10	12

CLAVIJO TICONA PERCY JOHANN

DCB3

Código del curso	Asignatura	CR	HT	HP	TOTAL
MH623	Medicina Física y Rehabilitación	2	1	2	03

